



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **40° CONSEJO DIRECTIVO**

49a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington D.C., 22 al 26 de Septiembre 1997*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD40.R19***

#### **SALUD MENTAL**

*EL 40° CONSEJO DIRECTIVO,*

Visto el informe sobre salud mental (documento CD40/15);

Teniendo en cuenta que las necesidades de las poblaciones en materia de atención de salud mental son de magnitud creciente, resultado de los cambios demográficos y sociales que está experimentando la Región de las Américas, así como por la extensión del campo de competencia de la salud mental;

Consciente de la existencia de tecnologías que hacen posible controlar los trastornos psiquiátricos, y Considerando que las acciones de promoción de la salud mental y del desarrollo psicosocial de la niñez complementan las fomentadas por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia,

#### ***RESUELVE***

1. Instar a los Estados Miembros:

- a) a que formulen y desarrollen programas nacionales de salud mental como un componente integral de los planes nacionales de salud y dentro del marco de la reforma del sector salud;
- b) a que intensifiquen el apoyo a los esfuerzos tendientes a reorientar los servicios de salud mental con miras a modificar su enfoque, para que de institucional pase a ser comunitario, de acuerdo con la iniciativa para la reestructuración de la atención psiquiátrica detallada en el documento CD40/15;
- c) a que promuevan y apoyen activamente la inclusión de servicios de salud mental en todo seguro o plan prepagado de salud y en todo programa de servicios de atención a la salud;
- d) a que desarrollen programas de control de los trastornos afectivos, las epilepsias y las psicosis;
- e) a que fortalezcan o pongan en marcha acciones de promoción de la salud mental y el desarrollo psicosocial de la niñez, con especial énfasis en la temprana edad;
- f) a que apoyen la capacitación de los niveles gerenciales de los programas de salud mental en el marco de las escuelas de salud pública;
- g) a que se esfuercen en mejorar la legislación que protege los derechos humanos de las personas con discapacidad mental;
- h) a que declaren el día 10 de octubre como el Día Mundial y Día Panamericano de la Salud Mental;
- i) a que aumenten las asignaciones para los programas de formación en salud mental.

## 2. Pedir al Director:

- a) que continúe la cooperación técnica con los países y que la intensifique en la medida que los recursos financieros lo permitan;
- b) que continúe apoyando la inclusión de temas de salud mental en todos los foros y acciones de salud, y en los vínculos de colaboración con otras agencias del sistema interamericano;
- c) que exprese el reconocimiento de la OPS a la colaboración que generosamente prestan regiones y comunidades europeas, así como a los centros colaboradores de la OMS en la Región;
- d) que apoye los programas de desarrollo de líderes especializados en salud mental.

*Septiembre 1997 DO 285*